



Instituto Nacional

General José Miguel Carrera

Plan de Gestión Convivencia Escolar 2022



Encargados de Convivencia Escolar:
Carolina González Sáez
Alexei Quilodrán Venegas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	4
P.E.I EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR.....	7
ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO.....	10
CART GANT.....	13
BIBLIOGRAFÍA.....	16

INTRODUCCIÓN

Nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar se viene desarrollando a partir de un Plan General 2019 que se proyectó para siete años, que ha tenido una continuidad en el tiempo programado, el que consiste en desarrollar, de manera sistemática y al interior de la comunidad educativa, procesos de diagnóstico y autoevaluación a través de un Sistema de Gestión de la Convivencia Escolar, lo cual implica desafíos importantes para fortalecer la convivencia escolar.

La proyección de este Plan 2022 se enmarca justamente en la fase III a la que corresponde dar continuidad al proceso recopilado en el diagnóstico y ejecución. Las acciones que se presentan, son producto de una revisión anual y de cada una de las dimensiones a trabajar, según los Estándares que se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar:

- 1.- Formación
- 2.- Convivencia Escolar
- 3.- Formación y Vida Democrática

Por otro lado, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se ajusta con los lineamientos nacionales, el PEI y la participación de la comunidad educativa para lograr la articulación integral y transversal que se pretende con los distintos estamentos. De este modo, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2022, se sigue basando en un sistema de gestión colaborativo, participativo, dialogante y democrático cuyo propósito es incentivar la colaboración de cada integrante y la identificación con los sellos institucionales.

Otro de los grandes desafíos, ha sido incorporar la Convivencia Escolar a través del currículum, en una acción articulada entre el Coordinador/a de Convivencia Escolar, jefe de Unidad Técnica Pedagógica y el departamento de Orientación, para promover los Objetivos de Aprendizaje Transversales, y que permiten aportar a los procesos de enseñanza - aprendizaje de la convivencia en las asignaturas o actividades que se desprenden de la flexibilidad curricular. Trabajo que se fortalece con el apoyo del Pilar de Convivencia Escolar mediante el convenio con la Universidad de Chile.

MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Los elementos contenidos en los principales cuerpos legales vigentes respaldan las orientaciones político-técnicas que la Política Nacional de Convivencia Escolar entrega al sistema educativo. En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole.

A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar. La Convivencia Escolar, por lo tanto, tiene en la base de su quehacer al estudiante como sujeto de derechos y a la escuela/liceo como garante de ese derecho.

Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar: La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades

fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la Buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.

Ley n° 20.609 contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres: La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Decreto n° 50 reglamento de centros de alumnos: La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas.

Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os: La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

Decreto n° 24 reglamento de consejos escolares: El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados, consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.

Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto n° 73/2014: Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación.

Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Otros indicadores de calidad: Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico”.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

Sellos Educativos	<p>Excelencia académica: En el contexto de una actualización de la concepción del sello, la excelencia académica se concibe como la formación integral con foco en el ser humano. Esto es, la formación académica sustentada en equilibrio por habilidades de cognición, actitudes y habilidades blandas conducentes al liderazgo social.</p> <p>Liderazgo social: En el contexto de la formación integral, el liderazgo social es la aspiración a preparar al estudiante para influir positivamente en la modificación y perfeccionamiento del acontecer social, es decir, un liderazgo proactivo, compartiendo valores éticos.</p>
Visión	La visión del establecimiento es contribuir a la transformación de la sociedad, siendo referente de la Educación Pública, y generador de personas que aportan a su sociedad. Al tenor de sus postulados fundamentales, el Instituto Nacional se define como una Casa de Estudios con un Proyecto Educativo eminentemente humanista, científico y laico. Laico se concibe en el contexto de la inclusión, lo que propende a una educación aconfesional, pluralista, tolerante y democrática.
Misión	La misión del establecimiento es formar personas competentes intelectualmente y orientadas a la excelencia académica con habilidades sociales, emocionales, valóricas y ecológicas, para no solo integrarse en la sociedad, sino para transformarla. La finalidad educativa del Instituto Nacional es formar ciudadanos. Formar ciudadanos implica educar para la vida, es decir, educar para el saber, para el amor, para el trabajo como actividad liberadora.
Definiciones y sentidos institucionales	Son los valores fundamentales del humanismo, tanto individuales como sociales: la Libertad, igualdad, solidaridad, participación, lealtad y responsabilidad. Actitud reflexiva y tolerante frente a la realidad para la participación social constructiva, fraterna, y solidaria. Autonomía para aprendizajes significativos para saber hacer y ser.
Perfiles	Equipo Directivo: Son unos(as) profesionales de la educación preparados(as) de manera holística, integral, democrática y en constante actualización, cuyo propósito fundamental es asegurar las

oportunidades educativas de todos y todas las estudiantes, a través de la implementación y operacionalización de un sistema de gestión educativa que genere estrategias académicas y de liderazgo con el fin de lograr altos índices de aprendizaje en los agentes educativos.

Docentes: Es un(a) profesional de la educación preparado(a) integralmente y en constante formación. El(la) profesor(a), como parte de la Comunidad Institutana, participa activamente con sus colegas en la tarea de una educación integral, compartiendo, respetando y ayudando a los demás. El(la) profesor(a) colabora con la familia en la educación y formación de los hijos. El (la) profesor(a) conoce, escucha y acoge las necesidades de sus estudiantes, indicando vías para abordar sus distintas problemáticas.

Asistentes de la Educación: Es un trabajador que ejerce su función en forma idónea y responsable. El asistente de la Educación Implementará las estrategias de gestión y liderazgo, emanadas desde el equipo directivo, a través de las Inspectorías generales, contribuyendo así al desarrollo de las actividades académicas. Estudiantes: Los estudiantes son personas que serán desarrolladas en forma integral y democrática, convirtiéndose en sujetos responsables que contribuyan al cambio social e individual en la comunidad en la que están insertos.

El apoderado: Es un integrante del núcleo familiar presente en la escuela. Para efectos de este perfil, nos referiremos a él como “la familia”. La familia es la primera educadora de los estudiantes, es formadora de hábitos, valores y buenas costumbres. La familia reconoce su participación en la escuela, la que integra a todas las familias, formando una gran comunidad. La familia estará comprometida en la tarea formativa y educadora de la escuela, siendo colaboradora, positiva y aportadora. La familia debe respetar los conductos regulares en el planeamiento y solución de los problemas.

Profesionales de apoyo (Profesionales y duplas sociales)

1. **Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica:** Diagnosticar, diseñar, ejecutar, implementar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares en los ámbitos; Currículum, evaluación, supervisión, liderazgo intermedio, entre otras.
2. **Coordinador de Convivencia Escolar:** Diagnosticar, diseñar, ejecutar e implementar los planes de acción y protocolos contenidos en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar o RICE.
3. **Duplas psicosociales y de Orientación:** Son docentes especializados y responsables de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación, psicopedagógicas, psicológicas y de integración educacional de acuerdo con el PEI. Además de atender problemas individuales y grupales de los estudiantes.

ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO

Objetivo General: Orientar e implementar acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan, fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva, democrática y socioemocional en el Instituto Nacional.

Dimensión	Objetivo	Acciones	Responsables	Recursos	Período	Indicadores	Medios de verificación
Formación	Intencionar la Convivencia Escolar en el currículum, para promover los OAT y habilidades para la vida.	<p>1) Formar parte de la Comisión de Educación Emocional y participar de manera activa en la planificación de actividades afines para toda la comunidad escolar.</p> <p>2) Participar del desarrollo de habilidades emocionales y prevención suicida a través de un programa presentado al departamento de orientación, con el apoyo del Pilar de Convivencia Escolar en convenio con la Universidad de Chile.</p>	<p>- Coordinadores de Convivencia Escolar.</p> <p>- Integrantes del Pilar de Conv. Escolar en convenio con la Universidad de Chile.</p> <p>- U.T.P</p> <p>- Profesores jefes.</p> <p>- Departamento Multidisciplinario.</p>	<p>- Material audiovisual.</p> <p>- Computador.</p> <p>- Data.</p> <p>- Sala de clases.</p>	<p>Marzo a dic.</p> <p>Agost. A oct.</p>	<p>Número de profesores jefes y sus respectivas jefaturas.</p> <p>Encuesta de satisfacción para los participantes.</p>	<p>- Planificaciones.</p> <p>- Actas de reuniones.</p> <p>- Programa de trabajo.</p> <p>- Leccionario.</p>
Convivencia Escolar	Generar actividades e instancias que promuevan la sana convivencia escolar entre los diversos actores de la comunidad educativa en coherencia con el PEI.	<p>3) Reuniones semanales con el Equipo de Convivencia Escolar para hacer seguimiento de las acciones del Plan y derivaciones.</p> <p>4) Participar una vez al mes en reuniones de nivel para entregar estrategias de trabajo para los docentes capacitándolos en el RICE, en el abordaje de las situaciones en el aula y los registros de observaciones en el libro de clases según la normativa.</p> <p>Abordar distintas temáticas en relación a la convivencia escolar y entrega de material de apoyo para los estudiantes y apoderados.</p> <p>5) Capacitar y entregar herramientas a los</p>	<p>- Encargados de Convivencia Escolar.</p> <p>- Equipo Multidisciplinario.</p> <p>- Inspectoría General.</p> <p>- Profesores/as jefes.</p> <p>- U.T.P</p> <p>- Encargados de Planes por Normativa.</p> <p>- Encargada de PME.</p>	<p>- Aula RIE.</p> <p>- Computador.</p> <p>- Internet.</p> <p>- Data.</p> <p>- Salas de clases.</p>	<p>Marzo a dic.</p> <p>Marzo a dic.</p> <p>Julio a sept.</p>	<p>Participación de los talleres planificados y ejecutados.</p> <p>Encuesta de satisfacción a los y las participantes.</p>	<p>- Bitácora de seguimiento.</p> <p>- Asistencia a los talleres.</p> <p>- Programa de trabajo.</p> <p>- Planificaciones.</p> <p>- Acta de reunión.</p>

		<p>estudiantes representantes de nivel 7º básico para convertirse en mediadores en Taller de Liderazgo y poder abordar problemáticas que afecten a la convivencia entre sus pares, fomentando la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>6) Planificar actividades en el marco del día del estudiante y mes de la convivencia escolar.</p> <p>7) Articular actividades con otros Planes Por Normativa y Pilares del Convenio con la Universidad de Chile desde Convivencia Escolar.</p>			<p>Abril y mayo</p> <p>Junio a sept.</p>		
Participación y Vida Democrática	<p>Promover la participación de toda la comunidad educativa en la revisión y actualización RICE, bajo una comprensión formativa del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, para convivir de una manera armónica y resguardar la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>8) Actualización RICE, y dar a conocer a la comunidad educativa una vez que sea aprobada por el consejo escolar.</p> <p>9) Presentar al Consejo Escolar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2022, recoger sugerencias y posteriormente socializar con el resto de la comunidad.</p> <p>10) Sensibilizar a la comunidad y reforzar la importancia de la equidad de género con apoyo del Pilar de Convivencia Escolar en convenio con la Universidad de Chile.</p> <p>11) Realizar taller de promoción de salud mental con estudiantes de 8º básico con el apoyo de Convivencia Escolar en convenio con la Universidad de Chile.</p> <p>12) Instancias de Reflexión en torno a efemérides ambientales.</p>	<p>-Equipo Directivo.</p> <p>-Encargados de Convivencia Escolar.</p> <p>-Representantes de los distintos estamentos.</p> <p>-Equipos multidisciplinarios.</p> <p>-Profesores/as jefes.</p> <p>-Colaboradores del Pilar de Convivencia Escolar.</p>	<p>-Computador</p> <p>-Data.</p> <p>-Material fungible.</p>	<p>Julio a nov.</p> <p>Marzo y junio</p> <p>Junio, agost. – septi. – oct. y nov.</p> <p>Agost.</p> <p>Abril – junio – agost. – oct.</p>	<p>-Número de talleres realizados y participantes de las mesas de trabajo.</p>	<p>-Acta de reunión.</p> <p>-Registro de asistencia.</p> <p>-Programa de trabajo.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> -Realización de talleres y actividades de cuidado de los espacios del Instituto. - Intercambio de experiencias ambientales con otros actores de la comuna. 					
--	--	---	--	--	--	--	--

Nota: Se incorpora al Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2022 propuesta parte del Programa Comunal de Educación Ambiental del Instituto Nacional, ajustándose a los Estándares Indicativos de Desempeño, el que se adjunta en el anexo 1.

CARTA GANT

Acciones	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1) Formar parte de la Comisión de Educación Emocional y participar de manera activa en la planificación de actividades afines para toda la comunidad escolar.										
2) Participar del desarrollo de habilidades emocionales y prevención suicida a través de un programa presentado al departamento de orientación, con el apoyo del Pilar de Convivencia Escolar en convenio con la Universidad de Chile.										
3) Reuniones semanales con el Equipo de Convivencia Escolar para hacer seguimiento de las acciones del Plan y derivaciones.										
4) Participar una vez al mes en reuniones de nivel para entregar estrategias de trabajo para los docentes capacitándolos en el RICE, en el abordaje de las situaciones en el aula y los registros de observaciones en el libro de clases según la normativa. Abordar distintas temáticas en relación a la convivencia escolar y entrega de material de apoyo para los estudiantes y apoderados.										
5) Capacitar y entregar herramientas a los estudiantes representantes de nivel 7º básico para convertirse en mediadores en Taller de Liderazgo y poder abordar problemáticas que afecten a la convivencia entre sus pares, fomentando la resolución pacífica de conflictos.										
6) Planificar actividades en el marco del día del estudiante y mes de la convivencia escolar.										
7) Articular actividades con otros Planes Por Normativa y Pilares del Convenio con la Universidad de Chile desde Convivencia Escolar.										
8) Actualización RICE, y dar a conocer a la comunidad educativa una vez que sea aprobada por el consejo escolar.										
9) Presentar al Consejo Escolar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2022, recoger sugerencias y posteriormente socializar con el resto de la comunidad.										
10) Sensibilizar a la comunidad y reforzar la importancia de la equidad de género con apoyo del Pilar de Convivencia Escolar en convenio con la Universidad de Chile.										
11) Realizar taller de promoción de salud mental con estudiantes de 8º básico con el apoyo de Convivencia Escolar en convenio con la Universidad de Chile.										
12) Acción incorporada como propuesta por parte del Programa Comunal de Educación Ambientas del Instituto Nacional: Instancias de Reflexión en torno a efemérides ambientales. -Realización de talleres y actividades de cuidado de los espacios del Instituto. - Intercambio de experiencias ambientales con otros actores de la comuna.										

Anexo 1:



**Instituto Nacional
Programa Comunal de Educación Ambiental
Coord. Marlene Martínez Angel – José Felipe Vega Riveros.**

Propuesta de Ambientalización curricular para Convivencia Escolar.

Las experiencias humanas ocurren en un espacio determinado, que denominamos **ambiente**, dado que involucra elementos naturales, por un lado, y elementos culturales, por otro. Éstos últimos incluyen, a su vez, el funcionamiento socio-político, las formas en que se establecen las relaciones interpersonales (nociones, creencias, representaciones, etc.) y la concepción acerca de la naturaleza (Vega, P. y Álvarez, P, 2005; Morales, 2017).

Por ello, todas las experiencias de nuestr@s estudiantes, ineludiblemente, se construyen y dan cuenta, a su vez, del ambiente escolar en el que sitúan. Así, el territorio escolar debiese ser considerado como un factor esencial cuando pensamos y diseñamos sus procesos de formación para su crecimiento y desarrollo continuo y significativo.

Desde la perspectiva ambiental, influenciada por la teoría de la complejidad y la teoría ecofeminista, se entiende que el territorio escolar puede ser un referente importante para la definición de sus estudiantes, especialmente en las nociones vinculadas al cuerpo y las emociones, donde se perfila de manera constante y muchas veces silenciosa, el territorio propio como sujetos (Segato, R., 2016)

En este sentido, entonces, la construcción de currículum desde la Escuela, debe orientarse hacia la generación de posibilidades reales de vivir experiencias de aprendizaje, en las que la constitución de sí mism@s sea un proceso consciente y sensible, con miras a formar ciudadan@s que aporten al desarrollo de la vida, en todas sus dimensiones.

Desde esta perspectiva, surge la noción de *ciudadanía planetaria*, que “responde a las necesidades de nuestra sociedad actual, cada vez más compleja y globalizada, y que aporta principios y orientaciones que pueden llevar a la humanidad por caminos de moderación, aceptación recíproca y tolerancia, a la vez que se acentúa la comprensión del ser humano como un ser ecodependiente que reconoce el valor intrínseco de lo vivo. (Novo, M. y Murga M.A., 2010, p. 184).

De esta manera, reconocer el aporte que puede generar un currículum escolar ambientalizado, es de toda pertinencia para el fortalecimiento del sello educativo de nuestro establecimiento, dado que los actuales problemas mundiales, nacionales y locales están apelando recurrentemente a la reflexión crítica en lo que respecta a la relación del ser humano con su medio. En efecto, cada vez con mayor certeza, l@s jóvenes que hoy están en nuestras aulas deberán resolver una serie de circunstancias en pos de permitir la preservación de la existencia en el planeta. Sin embargo, para que esto sea posible, sin duda, l@s estudiantes deben, en primer lugar, reconocer como propio el territorio escolar, explorarlo, vivenciarlo y sentirlo como propio.

Por ello, promover el **sentido de pertenencia social y cultural de l@s estudiantes** resulta ser un objetivo relevante para su formación, según el perfil de liderazgo social que promueve la misión y la visión de nuestro establecimiento. En este sentido, Convivencia Escolar y la inclusión de una orientación ambiental pueden otorgar un valioso aporte.

En el siguiente cuadro de síntesis, exponemos la propuesta de actividades de Educación Ambiental, de acuerdo a las dimensiones del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, correspondiente al año en curso.



Instituto Nacional
Programa Comunal de Educación Ambiental
Coord. Marlene Martínez Angel – José Felipe Vega Riveros.

Actividad propuesta	Descripción	Dimensión a la que aporta	Fecha de realización.
Instancias de Reflexión en torno a efemérides ambientales.	Realización de reflexiones en cada curso, en torno a efemérides específicas que den cuenta de problemáticas actuales. Estas efemérides deben ser, por su innegable relación con la contingencia nacional y global: <ul style="list-style-type: none"> - Día Mundial del Agua (22 de marzo). - Día Mundial de la Tierra (22 de abril). - Día Mundial de lucha contra la Desertificación y la Sequía (17 junio). - Día de la Pachamama (1 agosto) - Día del/de la forjador/a Ambiental (18 octubre). 	Formación.	En los meses de abril, junio, agosto y octubre, en días próximos a la efeméride.
Realización de talleres y actividades de cuidado de los espacios del Instituto.	Se propone incorporar a l@s estudiantes en el cuidado y mantención de los espacios comunes, como por ejemplo, las salas de clases y las áreas verdes existentes en el establecimiento, con el fin de promover la pertenencia al territorio escolar. Para ello, se puede realizar talleres (como por ejemplo, de siembra, de cultivos de especies, etc.) a l@s estudiantes que estén interesados en conformar un equipo que actúe con dichos fines. La convocatoria también puede extenderse a l@s apoderad@s y contará con la presencia del Semillero Ambiental.	Convivencia Escolar	A lo largo del mes de Abril y Octubre 2022.
Intercambio de experiencias ambientales con otros actores de la comuna.	Se propone que los estudiantes puedan conocer otras experiencias de intervención en el medio, a nivel comunal, para visibilizar el derecho humano a un ambiente libre de contaminación y los derechos de la Naturaleza, por ejemplo. Esto puede concretarse por medio de una actividad a efectuarse en el Día Mundial de la Tierra (22 de abril) y en el Día del/de la Forjador/a Ambiental (18 de octubre). Dados los horarios diferenciados de cada curso, se puede conformar un equipo de representantes de los cursos que deseen participar (que podría coincidir con la directiva de curso o bien, con el grupo a formarse en la iniciativa 2).	Formación y vida democrática	En los días cercanos al 22 de abril y al 18 de octubre.

Profesora Marlene Martínez Angel.
 Profesor José Felipe Vega Riveros.
 Coordinación Programa Comunal de Educación Ambiental.
 Instituto Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf>

Ministerio de Educación, “Otros Indicadores de Calidad Educativa”, MINEDUC, Santiago, 2014, Pág. 3.

Ibíd. Artículo 5°.

Ley N° 20.370 General de Educación, Artículo 2°.

¹ Dimensión de “Formación y Convivencia”, de acuerdo a lo que indican los “Estándares Indicativos de Desempeño” emanada de la Agencia de la Calidad de la Educación: http://archivos.agenciaeducacion.cl/documentos-web/Estandares_Indicativos_de_Desempeno.pdf

